COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DISERSANFA"- ID N° 382.325

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 08:00 horas del día martes 28 abril de 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 60 de fecha 02 de abril de 2020 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG ALCIDES CIRILO MATTO ARCE** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalterno y Sub Oficiales, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DISERSANFA"- ID N° 382.325**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **CAP INT DARÍO DIOSNEL DOMÍNGUEZ MOLINAS (CFN°5)**
MIEMBROS: **CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)**
CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO (DISERSANFA)
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)
FP JUANA GIMENEZ DE VILLALBA (DISERSANFA)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

*a. **Sistema de presentación de ofertas en sobre único.***

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 18/20;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes:
  - COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano.
  - KIKOGOM SPORT de Francisco Gomez.
  - C&C de Bonifacio Iturbe.

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 30 de marzo de 2020.

Datos de la Apertura de Ofertas

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA EN DÍAS	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA CD
1	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano.	1175492-3	97.863.000	5.000.000	SEGÚN CARTA DE INVITACIÓN	UN ORIGINAL CON 21 HOJAS FOLIADAS
2	KIKOGOM SPORT de Francisco Gomez.	2396102-3	86.986.250	86.986.250	SEGÚN CARTA DE INVITACIÓN	UN ORIGINAL CON 43 HOJAS FOLIADAS
3	C&C de Bonifacio Iturbe.	710150-3	54.670.260	2.733.513	SEGÚN CARTA DE INVITACIÓN	UN ORIGINAL CON 16 HOJAS FOLIADAS

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS / SI / NO / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la identidad del oferente	Documentos que representación suficiente del firmante de la oferta.
1	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano.	1594201	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO	ACTIVO
2	KIKOGOM SPORT de Francisco Gomez.	-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	C&C de Bonifacio Iturbe.	-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO POR EL OFERENTE:

EMPRESA	CORREO
COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano.	comercialcelestial@gmail.com
KIKOGOM SPORT de Francisco Gomez.	Kikogom179@hotmail.com/info@kikogomsport.com.py
C&C de Bonifacio Iturbe.	juanma_itu@hotmail.com

PRIMERA ETAPA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 63° Método de evaluación del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas":

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. *La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. ……,
3. ……,

PRIMERA ETAPA: Evaluación de los documentos sustancial de conformidad al Art 63. Análisis de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

N°	DOCUMENTOS	COMERCIAL CELESTIAL	KIKOGOM SPORT de Francisco Gomez.	C&C de Bonifacio Iturbe
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Las empresas que cumplen con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 60. Análisis de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y pasan a la siguiente fase de evaluación son las siguientes:

- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano
- C&C de Bonifacio Iturbe

Este comité deja constancia que la firma KIKOGOM SPORT DE FRANCISCO GÓMEZ, no cumple con lo solicitado ya que su formulario de oferta, presenta un SELLO FIRMA del titular, motivo por el cual el mencionado documento carece de valor legal, y su oferta es desestimada.

VERIFICACIÓN DEL SINARH

COMERCIAL CELESTIAL

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 254669

254669

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1175492, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

C&C DE BONIFACIO ITURBE

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 254676

254676

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BONIFACIO ITURBE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 710150, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha procedido a verificar al representante de las firmas oferentes y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINARH, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2992/19. **Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**
Art. 60° "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación reserva y omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.-

Art. 63° "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. ***Sistema de presentación de ofertas en sobre único,*** *preferentemente:*
1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numera que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden número de menos a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la e será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. **".-**

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que el oferente:

Las firmas que pasan a la siguiente etapa son: COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO y C&C DE BONIFACIO ITURBE **ya que cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo

que se halla establecido en la carta de Invitación en el **Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

SEGUNDA ETAPA

Se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en su punto 19 dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente……"*

Este comité deja constancia de cuanto sigue: ninguno de los oferentes presentan CERTIFICADOS DE ORIGEN y EMPLEO NACIONAL, tanto en su oferta como tampoco en los documentos presentados posterior a la solicitud de documentos de carácter formal, motivo por el cual ninguno de los oferentes podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia.-

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** en su Artículo 5° **APROBAR** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítem	Descripción del Bien	COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO					C&C DE BONIFACIO ITURBE				
		Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia en %	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia en %	Precio total
1	Telas para Sabanas	CELESTIAL	NACIONAL	17.900	-1%	23.449.000	CUEROS & CUETROS	NACIONAL	15.600	-13%	20.436.000
2	Mosquitero	CELESTIAL	NACIONAL	51.000	-2%	1.530.000	CUEROS & CUETROS	NACIONAL	61.027	17%	1.830.810
3	Colchon de espuma	INMAPOL	NACIONAL	559.000	-7%	22.360.000	CUEROS & CUETROS	NACIONAL	602.250	0%	24.090.000
4	Chomba para cirugia Mediano	CELESTIAL	NACIONAL	60.000	-3%	1.800.000	CUEROS & CUETROS	NACIONAL	55.638	-10%	1.669.140
5	Chomba para cirugía, tamaño "G"	CELESTIAL	NACIONAL	60.000	-3%	1.800.000	CUEROS & CUETROS	NACIONAL	55.638	-10%	1.669.140
6	Pantalón quirúrgico, tamaño "Mediano".	CELESTIAL	NACIONAL	48.900	-1%	1.467.000	CUEROS & CUETROS	NACIONAL	44.303	-10%	1.329.090
7	Pantalón quirúrgico, tamaño "Grande"	CELESTIAL	NACIONAL	48.900	-1%	1.467.000	CUEROS & CUETROS	NACIONAL	44.501	-10%	1.335.030
8	Frazada de lana	CELESTIAL	NACIONAL	62.000	-2%	2.170.000	CUEROS & CUETROS	NACIONAL	66.030	5%	2.311.050
9	Packs quirurgicos	CELESTIAL	NACIONAL	1.060.000	-1%	28.620.000			-		-
10	Packs quirurgicos	CELESTIAL	NACIONAL	235.000	-1%	4.700.000			-		-
11	Packs quirurgicos para cirugia para partos	CELESTIAL	NACIONAL	425.000	-1%	8.500.000			-		-

- Conforme a los cuadros que anteceden se puede apreciar que ambas ofertas tanto COMERCIAL CELESTIAL como C&C DE BONIFACIO ITURBE; se encuentran conforme a la resolución **DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018**.-

En base a lo anteriormente expuesto se seleccionara a la primera mejor oferta del total ofertado, a fin de ser evaluada, como lo establece el Art. N° 63 del Decreto N° 2992/19 que aprueba la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su punto N° 3 y 4 que expresa lo siguiente: *…Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*

Las firmas que ha calificado para esta fase de evaluación son las siguientes: COMERCIAL CELESTIAL y C&C DE BONIFACIO ITURBE.

Acto seguido se procede a la Evaluación Técnica expuesto en la Carta de Invitación criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior y de los documentos de carácter formal – documentos solicitados y o aclaraciones de las ofertas presentadas.

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL Y CAPACIDAD TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Se procederá a evaluar a la Oferta de la firma COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano

DOCUMENTOS	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano
	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de MIC	NO PRESENTA
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión de bienes iguales a los ofertados, facturaciones de ventas y recepciones finales, con sus respectivas constancia de buen proveedor las mismas deberán estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato, deben certificar la provisión de los bienes en forma eficiente sin atrasos ni observaciones, y copias de facturaciones al contado en caso de ser con entidades privadas, de los 3 (tres) últimos años *(2017, 2018 y 2019)* de bienes iguales a los ofertados, cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 60% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE
Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público, con sus respectivos certificado de fiel cumplimiento.	CUMPLE
Con la finalidad de determinar la Capacidad Financiera del Oferente, este deberá presentar Copia del Balance General y Estados Financieros de los 2 (dos) últimos años (2017 y 2018), conforme a la Resolución SET 173/04, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.-	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE

Este Comité de Evaluación deja constancia de que los documentos presentados por la firma: **COMERCIAL CELESTIAL**, detallados en el cuadro precedente, cumple con los requerimientos solicitados por el presente llamado y son aptas para ser analizada en la siguiente fase

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se procederá a evaluar a la Oferta de la firma C&C DE BONIFACIO ITURBE

DOCUMENTOS	C&C DE BONIFACIO ITURBE
	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de MIC	NO PRESENTA
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión de bienes iguales a los ofertados, facturaciones de ventas y recepciones finales, con sus respectivas constancia de buen proveedor las mismas deberán estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato, deben certificar la provisión de los bienes en forma eficiente sin atrasos ni observaciones, y copias de facturaciones al contado en caso de ser con entidades privadas, de los 3 (tres) últimos años *(2017, 2018 y 2019)* de bienes iguales a los ofertados, cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 60% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**NO CUMPLE**
Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público, con sus respectivos certificado de fiel cumplimiento.	CUMPLE
Con la finalidad de determinar la Capacidad Financiera del Oferente, este deberá presentar Copia del Balance General y Estados Financieros de los 2 (dos) últimos años (2017 y 2018), conforme a la Resolución SET 173/04, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.-	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en fecha 28 de abril del corriente se remitió por Nota N° 141 a la firma **C&C DE BONIFACIO ITURBE** la solicitud de documentos de carácter formal no presentados en su oferta al momento de la apertura, esta solicitud fue contestada por lo cual según el cuadro precedente, se puede apreciar que la mencionada firma **NO CUMPLE** con los requerimientos solicitados por el presente llamado, ya que no presenta copias de contratos ejecutados de provisión de bienes iguales a los ofertados, facturaciones de ventas y recepciones finales, motivo por el cual su oferta pasa a ser desestimada en la presente etapa de evaluación.

Además se pudo constar que el Titulo de Marca presentado por la firma **C&C DE BONIFACIO**

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITURBE corresponde a la Clase 18 la cual según la Clasificación NIZA corresponde a:

- *Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras Clases.*
- *Pieles de animales.*
- *Baúles y maletas.*
- *Paraguas, sombrillas y bastones.*
- *Fustas y guarnicionería.*

Por lo expuesto anteriormente se determina que el TITULO DE MARCA presentado con denominación C&C CUEROS & CUEROS para los bienes ofertados no corresponde a la clase de los mismos, debido a que estos se encuentran dentro de la Clase N° 25 (textiles y vestuarios)

EVALUACIÓN CON RESPECTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procederá a evaluar a la Oferta de la firma COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano

ITEM Nro	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	COMERCIAL CELESTILA DE GUILLERMINA LEZCANO
			CUMPLE/NO CUMPLE
1	Telas para Sabanas	TEJIDO PLANO SABANERO BLANCO. COMPOSICION 50 % ALGODÓN FINO Y 50% POLIESTER. TRAMA DE 145 HILOS COLOR BLANCO DE 2,40 CM DE ANCHO como mínimo.	CUMPLE
2	Mosquitero	MOSQUITEROS CONFECCIONADOS	CUMPLE
		a) TEJIDO: Tull mosquitero 100% Poliéster.	CUMPLE
		b) MEDIDAS: 100X200X15cm. Diámetro superior 65 cm como mínimo, con aro de mimbre.	CUMPLE
		c) SOPORTE: dos tiras de tela para sujetar de 90 cm., altura desde el aro: 150cm.como mínimo	CUMPLE
3	Colchon de espuma	Colchon de espuma.caracteristicas requeridas: Relleno: espuma flexible de poliuretano tipo dos. Medida: 0,80cm x 1,90cm x12 a 20 cm de altura. Densidad: 35 m3, para persona de hasta 110 kg como mínimo, Forrado: Cuerina impemeable , sin cierre, con costura invisible, color negro, atoxico, antihongo, antimicrobial, fuerte al cloro, a los fluidos corporales y manchas	CUMPLE
4	Chomba para cirugia tamaño "Mediano"	Chomba para cirugia de tela sarga media 100% algodón, color verde, cuello escote "V", mangas cortas, bolsillos a cada lado, Tamaño "M" Observacion: Todas debera llevar la impresión del nombre de la institución "Quirofano HCFF.AA" y la numeración correspondiente en color blanco	CUMPLE
5	Chomba para cirugia, tamaño "G"	Chomba para cirugia de tela sarga media 100% algodón,color verde, cuello escote "V", mangas cortas, bolsillos a cada lado, Tamaño "G" Observacion: Todas debera llevar la impresión del nombre de la institución "Quirofano HCFF.AA" y la numeración correspondiente en color blanco	CUMPLE
6	Pantalón quirúrgico, tamaño "Mediano".	Pantalón quirúrgico, tela sarga media 100% algodón, color verde. Tamaño Mediano Observacion: Todas debera llevar la impresión del nombre de la institución "Quirofano HCFF.AA" y la numeración correspondiente en color blanco	CUMPLE
7	Pantalón quirúrgico, tamaño " Grande"	Pantalón quirúrgico, tela sarga media 100% algodón, color verde. Tamaño Grande Observacion: Todas debera llevar la impresión del nombre de la institución "Quirofano HCFF.AA" y la numeración correspondiente de color Blanco	CUMPLE
8	Frazadas	Antialérgicas para pacientes internados de 1,50 x 2,20 cm como mínimo - Color a elección 100% lana, color a convenir, cocido alrededor con ribete de 5cm. Pintado en el extremo lado derecho con las iniciales de HCFFAA y la numeración correspondiente en color blanco	CUMPLE
9	Packs quirurgicos de cirgia Mayor	Paquete de Cirugía Mayor color verde. En tela Sarga media color verde, 100% algodón. CONTENIDO DEL PACK: 2 (dos) Envoltorios Grandes de 3m de largo x 1,60m, doblado en 2 partes iguales, dobladillo en bordes. Terminación del trabajo de 150cm de largo x 160cm de ancho doble. 2(dos) Sabanas de 2,20m x 1,60m cada uno dobladillos. Se confecciona los 4 lados simples. 4 (cuatro) Chalecos de 4,50 x 1,60m cada uno, con atraques en todas las tiras de atrás, adelante, tapa boca y mangas. 4(cuatro) Campos de 1,30m x 1,60m cada uno dobladillo.1 (un) Poncho Grande de 2,50m x 1,60m, con refuerzo tela 0,80m x 0,50m en el centro, una abertura de 0,60m x 2cm, dobladillo. Con atraques en los ojales.-1 (una) Funda de Mesa de 1,30m x 1,60m. doblado en 3 partes iguales,cocido en U, tajo en forma de cuña de 0,60 m de longitud como mínimo, dobladillo.Con atraques en centro del corte en cuña.-	CUMPLE
10	Packs quirurgicos, para cirgia Menor	Paquete de Cirugía Menor color Verde. En tela Sarga Media color verde, 100% algodón. CONTENIDO DELPACK: 1 (un) Envoltorio Mediano de 2m x 1,60m, doblado en 2 partes iguales, dobladillos en los bordes. 1 (un) Chaleco de 4,50m x 1,60 m. 1 (un) con atraques en todas las tiras de atrás, adelante, tapa boca y mangas. Campo de 1,30 m x1,60 m. 1(un) Ponchito de 1m x 1m, un refuerzo de tela de 25 cm x 25 cm en el centro, con una abertura de 0,15m x 2cm como mínimo, dobladillo. Con atraque en losojales.-	CUMPLE
11	Packs quirurgicos para cirgia en partos	Paquetes para Partos. En tela Sarga Media color verde, 100% algodón. CONTENIDO DEL PACK: 1 (un) Envoltorio Mediano de 2m x 1,60m, doblado en 2 partes iguales, cobladillos en los bordes, cada uno. 2 (dos) Chaleco de 4,50m x 1,60m con atraques en todas las tiras de atrás, adelante, tapa boca y mangas. 3 (tres) Campo de 1,30 m por 1,60m como mínimo, dobladillo cada uno.-	CUMPLE

En base a la verificación de las muestras y las Especificaciones Técnicas presentada por la firma **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO** dentro de su oferta, se constata que la muestra reúnen todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitacion, por ende cumple las

especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.-

ANALISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A EXPERIENCIA

Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO**, presenta copia de contrato del año 2018 por un valor total de **68.644.000 Gs** cumpliendo en sobremanera con el promedio de 60 % del valor ofertado establecido en el punto N° 18 Inc. (e) Experiencia, de la Carta de Invitación.-

CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente se procederá a realizar el Análisis Financiero de la **FIRMA COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO.**

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
COMERCIAL CELESTIAL				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	880.150.926	1.251.918.076	54,27	27,13
PASIVO CORRIENTE	28.488.769	53.565.907		
RATIO DE LIQUIDEZ	30,8946633	23,37154631		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta firma el promedio de los dos últimos años es de **27,13.**

ENDEUDAMIENTO				
AÑO	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	56.253.987	74.010.375	0,08	0,04
ACTIVO TOTAL	1.450.067.653	1.911.256.377		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,038794043	0,038723416		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta firma posee el **0,04 %** en promedio.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RENTABILIDAD				
AÑO	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	188.855.812	417.063.304		
CAPITAL	503.278.502	503.278.502	1,20	0,60
RATIO DE RENTABILIDAD	0,375251101	0,828692866		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta firma tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del **0.60**.-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

La oferta de **FIRMA COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO** se ajusta satisfactoriamente a los requerimientos en cuanto a las (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal, experiencia y capacidad financiera; por ende pasa a la siguiente etapa.-

TERCERA ETAPA – RECOMENDACIÓN

1- ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DISERSANFA"- ID N° 382.325,** en base al siguiente detalle:

Por cumplir las ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación es para la siguiente firma comercial:

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO

Ítem	Descripción del Bien	COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO			
		Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Telas para Sabanas	CELESTIAL	NACIONAL	17.900	23.449.000
2	Mosquitero	CELESTIAL	NACIONAL	51.000	1.530.000
3	Colchon de espuma	INMAPOL	NACIONAL	559.000	22.360.000
4	Chomba para cirugia Mediano	CELESTIAL	NACIONAL	60.000	1.800.000
5	Chomba para cirugía, tamaño "G"	CELESTIAL	NACIONAL	60.000	1.800.000
6	Pantalón quirúrgico, tamaño "Mediano".	CELESTIAL	NACIONAL	48.900	1.467.000
7	Pantalón quirúrgico, tamaño " Grande"	CELESTIAL	NACIONAL	48.900	1.467.000
8	Frazada de lana	CELESTIAL	NACIONAL	62.000	2.170.000
9	Packs quirurgicos	CELESTIAL	NACIONAL	1.060.000	28.620.000
10	Packs quirurgicos	CELESTIAL	NACIONAL	235.000	4.700.000
11	Packs quirurgicos para cirugia para partos	CELESTIAL	NACIONAL	425.000	8.500.000
				Precio Total	97.863.000

La empresa **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO** se presenta como la mejor oferta evaluada; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DISERSANFA"- ID N° 382.325**. Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO**, por un monto total en **GS. 97.863.000 (GUARANÍES NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL).**

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DISERSANFA"- ID N° 382.325**, siendo las 17:00 horas del día miércoles 06 de mayo de 2020.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar.-

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
Cap Int - Secretario-Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

MARCOS [illegible] ESQUIVEL
SA Tnte – Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
Cap N DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUANA GIMENEZ DE VILLALBA
FP - Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
Cnel DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
Cnel DCEM – Análisis Técnicos
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG ALCIDES CIRILO MAITO ARCE
Presidente del Comité de Evaluación